



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 210-2018-GM/MPH

Huancavelica, 22 de Mayo 2018

VISTO:

El Informe N° 066-2018-GDE/MPH., de fecha 14 de mayo 2018, de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien remite el Plan de Trabajo: "Pequeña Agricultura y Mercados Campesinos: Precios Justos y Calidad para el Productor y Consumidor", para su aprobación mediante acto resolutorio, a requerimiento de la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario a través del Informe N° 035-SGDA-GDE/MPH.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional que guarda armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, uno de los aspectos más importantes de la economía de nuestra provincia de Huancavelica es el sector agropecuario, el cual está siendo enfrentado poco a poco a la competitividad del mercado, tanto interno como externo. Y es esta realidad económica sumada a las variables sociales y económicas las que impulsan a la toma de conciencia y a generar estrategias que minimicen los impactos negativos y maximicen sus oportunidades en el mercado. En este escenario el agro huancavelicano se encuentra ante retos prioritarios para articularse en el mercado local y consolidar el mercado interno. La "Feria del campo a la olla" pretende ser un espacio para la interacción entre los productores de la región en la lógica de fortalecer canales de comercialización, desarrollar redes productivas y conocer los avances del conocimiento en los campos de la agroecología, la agricultura familiar así como los mecanismos de fortalecimiento desde el punto de vista del desarrollo local y empresarial. En este sentido, dos instituciones unieron esfuerzos para realizar un convenio de Cooperación Interinstitucional entre Agrónomos Et Veterinarios Sans Fronterios AVSF y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el marco del proyecto "Pequeña agricultura y mercados campesinos: precios justos y calidad para el productor y consumidor", con la finalidad de incrementar la comercialización de productos agropecuarios de calidad y la organización de los productores. Es así que el Plan "Pequeña Agricultura y Mercados Campesinos: Precios Justos y Calidad para el Productor y Consumidor", se elaboró en el marco del cumplimiento de la cláusula quinta del financiamiento de las instituciones del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Agrónomos Et Veterinarios Sans Fronterios AVSF y la Municipalidad Provincial de Huancavelica; por lo que hace necesario su aprobación a través del presente acto resolutorio;

Que, el Plan de trabajo propuesto en mención, tiene como objetivo general, de contribuir al desarrollo económico de los productores organizados en mercados campesinos de la Provincia de Huancavelica, teniendo como objetivos específicos:

- Incrementar la comercialización de productos agropecuarios de calidad de los productores y sus organizaciones, en condiciones favorables.
- Adecuar de las instalaciones para la transformación y presentación de los productos en los mercados campesinos.
- Mejorar e implementar la presentación de la feria "Del campo a la olla".
- Mejorar la calidad de presentación de los productos agropecuarios;

Que, mediante el Informe N° 0116-2018-GPP/MPH., de fecha de recepción 22 de mayo 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, menciona que el Plan de Trabajo propuesto "Pequeña Agricultura y Mercados Campesinos: Precios Justos y Calidad para el Productor y Consumidor", es a razón del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Agrónomos Et Veterinarios Sans Fronterios AVSF y la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Plan que presenta objetivos, metas, actividades programadas a corto plazo de un año, con un presupuesto de S/. 20,000.00 soles y se encuentra aprobado, y a fin de contribuir a concretar los objetivos estratégicos de la Institución, solicita su aprobación mediante acto resolutorio; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 280-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "Pequeña Agricultura y Mercados Campesinos: Precios Justos y Calidad para el Productor y Consumidor", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 20,000.00 soles (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), que forma parte de la presente resolución en cinco (05) folios, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario, Gerencia de Administración y Finanzas, respectivamente, el cumplimiento de la presente disposición, con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Desarrollo Económico.
Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Ing. Carlos Poma Ramos
GERENTE MUNICIPAL

